de arboleda y le pida tr.do del proceso sobre ello
y requerido se venga a gracia de la ciudad para
que se cante la [illegible] a cuyo pedimiento se [illegible] a pro
bado [illegible]

El s.r miguel de contreras de la rreg.r dixo que el
no es en que se haga por gracia de la ciudad diligencia ninguna [illegible]
[illegible] de que tan de nar a gracia de la ciudad
por que gracia de la ciudad no es obligada a pagarlo sino
es el receptor por que el tiene la culpa y aquel no
a hecho diligencias y es gracia obligada a pagarlo
[illegible] si el haga las diligencias que le convenga [illegible]
en que por gracia de la ciudad se hagan diligencias [illegible]
[illegible] requiere y [illegible]

El s.r Juan ponce de leon rreg.r dixo que se siga gra
cia [illegible] que devieren costas y salario [illegible]
[illegible]

[illegible] dixeron que se cumpla lo mandado

[illegible] el licenciado Juan de leon rreg.r dixo que el le cupo por
suerte el dia de [illegible] y [illegible] ser ex.or y por ocupa
ciones que no lo puede obrar y [illegible] hazia [illegible]
[illegible] el s.r Ramon ponce de guevara rreg.r
y le remitio la dicha suerte y pide a los dichos s.res [illegible]
le ayan por nombrado por gracia que a el le cupo la
dicha suerte

[illegible] obieron por bien [illegible] la dicha remision y de
[illegible] y obieron por nombrado al dicho s.r Ramon
ponce por tal ex.or [illegible] juntamente con
el s.r [illegible] de leon [illegible] por mes de
el dicho officio

En [illegible] ayuntamiento Juan de [illegible] leon [illegible] presento
un memorial para los officios de [illegible] y para
ello traer nombrados los siguientes

sastres	carceteros	capateros [illegible] albarrazin
simon [illegible]	Juan [illegible]	carpinteros [illegible]
[illegible] guillen	[illegible] pinilla	